

Resolución de 15 de abril de 2024, del Decano por la que se publican las **listas provisionales de admisión** a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario ofertadas en la **FASE 1** de admisión | Curso académico 2024-2025.

En cumplimiento de la resolución de 14 de febrero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los **plazos** y el **procedimiento de acceso, admisión y matrícula** en las enseñanzas oficiales de Máster Universitarios para el curso académico 2024-2025 (BOA de 22 de febrero), una vez valoradas las solicitudes de admisión presentadas a los Másteres Universitarios de la Facultad de Educación ofertados en la **FASE 1** de admisión, este Decanato ha resuelto:

**Primero.** Aprobar y publicar para cada Máster Universitario las **listas provisionales** de personas **admitidas**, personas que quedan en **lista de espera** y personas **excluidas**, con indicación de las causas de su exclusión, que se incorporan como Anexos a la presente resolución:

- ANEXO 1: Máster en Aprendizaje a lo largo de la vida: Iniciación a la Investigación.

**Segundo.** Abrir un plazo de subsanación para que las personas interesadas puedan realizar alegaciones y acreditar la documentación o los requisitos exigidos, mediante escrito dirigido a la Facultad de Educación, presentado a través de Registro Electrónico [<https://regtel.unizar.es>], a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Universidad de Zaragoza o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según lo dispuesto en el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad, los miembros de la comunidad universitaria están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad.

El plazo de subsanación es del **16 al 18 de abril de 2024**, ambos inclusive.

De acuerdo con lo contemplado en la Instrucción SG 1/2016, de 2 de febrero, sobre el sistema de firma electrónica con clave concertada para el uso en el Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza [<https://regtel.unizar.es>], las personas que se encuentren en los supuestos recogidos en la citada instrucción, y en especial las que hayan estado matriculadas en estudios oficiales de la Universidad de Zaragoza, podrán acceder al Registro electrónico mediante su NIP y contraseña administrativa. Quienes no se encuentren en los supuestos indicados, deberán acceder mediante DNI electrónico, Cl@ve o certificado electrónico.

**Tercero.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza [[sede.unizar.es](https://sede.unizar.es)]. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará efectos definitivos a favor de las mismas si la Universidad apreciase alguna incorrección [art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas], en cuyo caso se procedería a su rectificación.

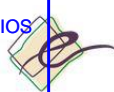
En Zaragoza, a fecha de la firma, el Decano de la Facultad de Educación, Julio Latorre Peña | Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015



1a765051919090d48791d27d1b61a57d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a765051919090d48791d27d1b61a57d>

CSV: 1a765051919090d48791d27d1b61a57d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JULIO LATORRE PEÑA	Decano de la Facultad de Educación	15/04/2024 15:27:00	



## ANEXO 1

### MÁSTER UNIVERSITARIO EN APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA: INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

#### Listas provisionales de admisión FASE 1 | 2024-2025

De acuerdo con la memoria de verificación, los criterios de valoración para la asignación de las plazas son:

Estudiantes que cuenten con una titulación de licenciado o graduado en Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, título de Maestro o grado equivalente en cualquiera de sus especialidades y cualquier otra licenciatura, grado o diplomatura universitaria siempre que el estudiante cuente con orientación e interés hacia el campo educativo.

Cuando haya más demanda de las plazas ofertadas, las solicitudes se ordenarán por bloques, diferenciando como bloque primero el del perfil prioritario y como bloque segundo el alumnado con otras titulaciones de acceso, siendo el criterio de ordenación dentro de los mismos el de la nota media del expediente del alumno.

#### Plazas totales del Máster (40)

Plazas ofertadas en la Fase 1 de Admisión: **15 plazas**

- Plazas ofertadas en el cupo general: 14 plazas
- Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: 1 plaza

#### LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Oto Millera, Nerea	1	TIT	9,8	-
2	Perez Martinez, Laura	1	TIT	9,26	-
3	Bernad Vicente, Jorge	1	TIT	8,6	-
4	Pérez Curiel, Patricia	1	TIT	8,14	-
5	Bermejo Malumbres, Eloy	1	TIT	7,88	-
6	Laroui Melih, Imane	1	TIT	7,43	-
7	Gallizo Berges, Luis	1	TIT	7,33	-
8	Lopez Borroy, Ana Cristina	1	TIT	6,27	-

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

#### LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO GENERAL (por prelación)

- No hay solicitantes en lista de espera

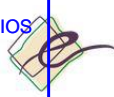
#### OBSERVACIONES:

(A) **Admisión condicionada.** Título extranjero obtenido fuera del EEES con «autorización de acceso» pendiente. La plaza adjudicada en Fase 1, o la que se pueda obtener por llamamiento de la lista de espera, queda condicionada a que **a 12 de julio de 2024, como fecha límite**, se haya acreditado ante este centro haber obtenido la resolución de 'autorización de acceso' con estudios extranjeros no homologados realizados fuera del EEES, expedida por la Universidad de Zaragoza. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.

(B) **Admisión condicionada.** Estudiante con **más de 9 ECTS + TFG** pendientes de superar para finalizar los estudios de Grado. La plaza adjudicada en Fase 1, o la que se pueda obtener por llamamiento a la lista de espera, queda condicionada a que **a 12 de julio de 2024, como fecha límite**, se haya acreditado ante este centro que restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios de Grado o, en su caso, que ya están finalizados. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.

CSV: 1a765051919090d48791d27d1b61a57d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JULIO LATORRE PEÑA	Decano de la Facultad de Educación	15/04/2024 15:27:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a765051919090d48791d27d1b61a57d>



- (C) *Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.* De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

**LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO DISPACIDAD (por orden de prelación)**

- No hay solicitantes

**LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO DISCAPACIDAD (por prelación)**

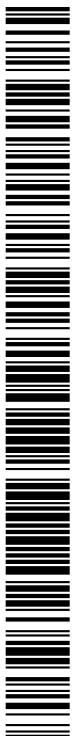
- No hay solicitantes en lista de espera

**LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN (por orden alfabético)**

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Motivos de exclusión (ver información)
1	Abolodje, Jovita Rukevwe	2	ESTUD		2.1, 2.2, 2.5, 3, 4, 5, 6.1
2	Alejandro Susín, Sandra	1	TIT	7,54	6.1
3	Benavides Catacora, María Laura	1	TIT	9,28	2.5, 6.1
4	Bosque Borraz, María Ángeles	1	TIT	6,25	6.1
5	Conde Casanova, Amaia	1	TIT		2.3, 6.1, 6.3
6	Jiménez Delso, Marta	1	TIT	8,11	6.1
7	Llorens Romea, María	1	TIT	8	6.1,6.3
8	López Polo, Leonor	1	TIT	7,94	6.1
9	Mairal Llebot, María	1	TIT	9,56	6.3
10	Malo Contel, Pablo	1	TIT	7,27	6.1
11	Pardo Egea, Yuna	2	ESTUD	7,49	6.1
12	Parra Tomas, María Cristina	2	ESTUD	6,13	6.3
13	Paterna, Antonio Jose	2	ESTUD		2.3, 6.1
14	Pose Rama, Nuria	2	ESTUD	8,61	6.1
15	Roy Yus, Cayetana	2	ESTUD	7,59	6.1, 6.3
16	Sola Pueyo, Javier de	1	TIT	8,17	6.1
17	Stassinopoulou Quintana, Marta Theodora	2	ESTUD	8,64	6.1
18	Zou, Ziyue	1	TIT		2.5, 6.1

**MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:**

- Perfil de acceso no idóneo
- Documentación insuficiente:
  - Fotocopia del DNI, certificado de registro de ciudadano de la unión europea acompañado de documento de identidad o pasaporte o Tarjeta de Identidad de Extranjero.
  - Título universitario de los estudios de acceso o justificante de haberlo solicitado.
  - Certificación académica oficial de los estudios cursados que incluya las calificaciones y la nota media del expediente, en escala 0 a 10.
  - Certificación académica oficial de los estudios cursados que incluya las calificaciones y la nota media del expediente con indicación de que se encuentra matriculado/a de todos los créditos necesarios para la finalización de sus estudios y el número de créditos que le restan por superar.
  - Declaración de equivalencia de nota media de estudios universitarios de acceso realizados en centros extranjeros en escala de 0 a 10.
- No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana o de otros idiomas en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación.
- No haber finalizado los estudios extranjeros que dan acceso al Máster.
- Estar en posesión de un título extranjero no homologado obtenido fuera del EEES y no aportar la 'autorización de acceso' favorable expedida por la Universidad de Zaragoza o, en su defecto, el justificante de haber iniciado la tramitación de solicitud de dicha autorización.
- Otros:
  - No realizar o no superar la entrevista requerida para el acceso al Máster.
  - No ser estudiante de nuevo ingreso, sino de continuación.
  - No acreditar el conocimiento de un idioma extranjero (preferentemente inglés).



1a765051919090d48791d27d1b61a57d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a765051919090d48791d27d1b61a57d>

CSV: 1a765051919090d48791d27d1b61a57d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JULIO LATORRE PEÑA	Decano de la Facultad de Educación	15/04/2024 15:27:00	